



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



2022 **DURANGO** 2028
GOBIERNO DEL ESTADO



PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL DEL
SUBCOMPONENTE SERVICIO FITOSANITARIO
EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL
BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O
ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS EN
EL ESTADO DE DURANGO, DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
EJERCICIO FISCAL 2023, CON RECURSOS DE
ORIGEN FEDERAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los
establecidos en el programa"

00838

Página 1 de 38



CONTENIDO

- I. **SUBCOMPONENTE SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS**
 1. **Introducción**
 2. **Justificación, viabilidad y prioridades**
 3. **Objetivos**
 4. **Población potencial, objetivo, Estatus Fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.**
 5. **Estrategias, impacto sanitario e importancia económica de los cultivos atendidos**
 6. **Necesidades físicas y financieras**
 7. **Calendarización de metas**
 8. **Asignación de recursos**
 9. **Responsabilidades**
 10. **Resultados esperados**
 11. **Proyección a mediano y largo plazo**
 12. **Plan presupuestal**
 13. **Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos**
 14. **Indicadores**
 15. **Hoja de firmas**

1. Introducción

Servicio Fitosanitario:

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Durango contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y frijol como parte de del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, además de moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonero.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

El Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar en los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los mencionados cultivos, son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se consideran de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios del cultivo de maíz e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

El Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar en los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los mencionados cultivos, son considerados estratégicos para

lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se consideran de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios del cultivo de frijol e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

Campañas de Protección Fitosanitaria:

Moscas de la fruta

Existen cuatro especies de moscas de la fruta de importancia económica: la mosca de los cítricos (*Anastrepha ludens*), la mosca del mango (*Anastrepha obliqua*), la mosca de la guayaba (*Anastrepha striata*) y la mosca de los zapotes (*Anastrepha serpentina*), las cuales son nativas de América y se distribuyen en las áreas tropicales y subtropicales; causando daños al alimentarse de frutos provocando pérdidas económicas al país si no se controlan. En 1992 en México fue puesta en marcha la Campaña Nacional contra Moscas de la fruta (CNMF) con el objetivo de controlar, suprimir y erradicar estas cuatro especies. La CNMF se ha sustentado en el concepto de manejo integrado de plagas e incluye acciones de trapeo y muestreo de frutos, el uso de métodos de control como: mecánico, químico, autocida y biológico. Las actividades inherentes al manejo integrado de las moscas de la fruta que se realizan en México, tienen sustento jurídico y técnico en la NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la fruta; la aplicación armónica de estas actividades está encaminada para lograr el establecimiento de zonas libres y de baja prevalencia, lo que permita al fruticultor producir fruta de óptima calidad fitosanitaria con la intención de que además de ofrecerla al consumidor local y/o nacional tenga la oportunidad de competir en los mercados internacionales.

Plagas reglamentadas del algodonoero

En la Comarca Lagunera de Durango los productores se organizan a través del Sistema Producto Algodón. A partir del 2014, la atención del gusano rosado y picudo del algodonoero, consideradas como plagas reglamentadas del algodonoero se atienden, a través del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodonoero.

Considerando las 2,257 hectáreas establecidas en el 2019 en la Entidad para el cultivo del algodón, respecto a las 2,144 hectáreas en el 2022, se aprecia que la superficie se ha mantenido (SIAP, 2022), lo que permite la continuidad de las fuentes de empleo de manera directa e indirecta en la cadena productora, despepitadora y textil, donde además se aprovecha la semilla para alimento de ganado.

El estado de Durango cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado, el cual se requiere conservar, no obstante, es necesario continuar con las acciones para la mejora del estatus fitosanitario en el marco del Protocolo Binacional en los municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio, Mapimí, Lerdo y Nazas, en los cuales se ha cultivado el algodón en los últimos años.

2. Justificación, viabilidad y prioridades

Servicio Fitosanitario

En el estado de Durango, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de las plantas, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se establecerán

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00838

00838

Página 4 de 38

campañas fitosanitarias para el Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, mosca de la fruta y plagas reglamentadas del algodón.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

El estado de Durango ocupa el 18° lugar a nivel nacional como productor de maíz, con una superficie sembrada de 125,979 hectáreas, con 123,678 hectáreas cosechadas, una producción de 306,001 toneladas y un rendimiento promedio de 2.47 ton/ha (Fuente: SIAP, 2021, consultado en 2023).

Este cultivo es considerado dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para coadyuvar a incrementar el nivel de productividad en el estado de Durango, es importante dar especial atención a este cultivo en aspectos de fitosanidad.

La plaga de mayor importancia en el cultivo de maíz en el Estado es gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), misma que genera pérdidas de hasta 100% en la producción de no ser controlada oportunamente. Por lo anterior, se implementarán acciones para la atención de dicho problema sanitario. Las acciones que se desarrollarán están enfocadas a un manejo integrado de plagas y enfermedades que contempla las acciones de control que sean amigables con el ambiente y con la población civil (control biológico), dejando la alternativa de control químico como última opción.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

El estado de Durango ocupa el 3° lugar a nivel nacional como productor de frijol, con una superficie sembrada de 214,841 hectáreas, 214,761 hectáreas cosechadas, producción de 123,300 toneladas y con un rendimiento promedio de 0.57 toneladas/hectárea (Fuente: SIAP, 2021, consultado en 2023).

Este cultivo es considerado dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para coadyuvar a incrementar el nivel de productividad en el estado de Durango, es importante dar especial atención a este cultivo en aspectos de fitosanidad.

La plaga de mayor importancia en el cultivo de frijol en el Estado es conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*), misma que genera pérdidas de hasta 50% en la producción de no ser controlada oportunamente, por lo anterior, se implementarán acciones para la atención oportuna de dicho problema sanitario. Las acciones que se desarrollarán están enfocadas a un manejo integrado de plagas que contempla las acciones de control que sean amigables con el ambiente y con la población civil (control biológico), dejando la alternativa de control químico como última opción.

Moscas de la fruta

En el estado de Durango se tiene un total de 8,206 hectáreas sembradas de diferentes frutales hospederos de moscas de la fruta como son: manzano, durazno, mango, membrillo, naranja, chabacano, ciruela, granada, guayaba, higo, lima, pera y toronja, lo cual representa una producción de 37,173 toneladas anuales con un valor de producción superior a \$180 millones de pesos (SIAP 2019-2021).

El establecimiento y mantenimiento de zonas libres de moscas de la fruta ha permitido la exportación de frutos sin tratamiento cuarentenario de postcosecha; asimismo, al estar ausente la plaga no se realizan actividades de control como la aplicación del cebo selectivo, se disminuyen costos y daños al ambiente por la reducción del uso de insecticidas. Para mantener zonas libres y fortalecer la erradicación de la plaga en zonas de baja prevalencia se tiene en operación en el estado de Durango acciones de monitoreo (trampeo y muestreo de frutos) y acciones de control (control químico y control mecánico).



La Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta tiene como prioridad el mejoramiento de los estatus fitosanitario de las especies: *Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. serpentina* y *A. striata* al establecer procedimientos para su control, supresión y/o erradicación; así como el reconocimiento de huertos temporalmente libres, reconocimiento y conservación de zonas de baja prevalencia y zonas libres de moscas de la fruta en áreas geográficas restringidas en todo el territorio nacional y de forma específica en el estado de Durango; la Campaña realiza acciones para combatir estas cuatro especies de importancia económica en las zonas productoras de frutales (manzana, pera, mando, lima y durazno), áreas de traspatio o zona marginal, que representan un riesgo a la producción frutícola en el Estado.

Plagas reglamentadas del algodnero

Considerando que el estado de Durango cuenta con el estatus de zona libre de gusano rosado del algodnero, se requiere dar continuidad a las actividades del programa plagas reglamentadas del algodnero, para conservar la zona libre. Asimismo, fortalecer acciones para suprimir las poblaciones de picudo del algodnero, toda vez que durante los ciclos 2021 y 2022 se ha incrementado y de no llevarse a cabo acciones de supresión, se corre el riesgo de que se disperse a las zona libres como el estado de Chihuahua, donde la producción de algodnero representa el 70% de la siembra a nivel nacional.

Por lo anterior, se ejecutarán acciones encaminadas a mantener y de ser posible reducir las poblaciones de picudo del algodnero, donde en el 2022 fueron de 2.9 picudos/trampa/semana promedio.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, chabacano, ciruela, durazno, guayaba, granada, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera, toronja y algodón.

Específicos:

a) Servicio Fitosanitario

Contar con el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de maíz y promover las acciones de manejo en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Santiago Papasquiari.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo del maíz, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

c) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de frijol y promover las acciones de manejo en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Pánuco de Coronado.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

87800

- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo del frijol, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

d) Moscas de la fruta

- Conservar la Zona Libre de moscas de la fruta, en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo, del Estado de Durango, con una superficie de 103,220 km².
- Conservar la Zona de Baja Prevalencia de los municipios de Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otáez y la región Suroeste Pueblo Nuevo, con una superficie de 20,223 km².

e) Plagas reglamentadas del algodónero

- Conservar el estatus de zona libre de gusano rosado en el estado de Durango.
- Mantener en 2.9 el promedio de picudos/trampa/semana, en la Región Lagunera de Durango.

4. Población potencial, objetivo, Estatus Fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.

a) Servicio Fitosanitario

El recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) que sean contratados, así como los gastos específicos de los proyectos siguientes: Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: maíz y frijol y Campañas de Protección Fitosanitaria: moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodónero, se destinarán para la realización de las medidas fitosanitarias establecidas en los mismos, por lo que se considera la población objetivo que en ellos se contempla.

Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo*	Estatus sanitario
Maíz	Hectáreas	63,478	4,500	Zona Bajo Control Fitosanitario
Frijol	Hectáreas	117,745	4,148	Zona Bajo Control Fitosanitario
Chabacano	Hectárea	7	7	Zona Libre
Ciruella	Hectárea	58	58	Zona Libre
Durazno	Hectárea	338	338	Zona Libre
Granada	Hectárea	35	35	Zona Libre
Guayaba	Hectárea	77	77	Zona Libre
Higo	Hectárea	29	29	Zona Libre
Lima	Hectárea	121	121	Zona Libre
Mango	Hectárea	152	152	Zona Libre
Manzana	Hectárea	5,458	5,458	Zona Libre
Membrillo	Hectárea	276	276	Zona Libre
Naranja	Hectárea	134	134	Zona Libre
Pera	Hectárea	82	82	Zona Libre
Toronja	Hectárea	88	88	Zona Libre
Ciruella	Hectárea	156	156	Zona de Baja Prevalencia

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

00338

Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo*	Estatus sanitario
Durazno	Hectárea	155	155	Zona de Baja Prevalencia
Guayaba	Hectárea	128	128	Zona de Baja Prevalencia
Lima	Hectárea	113	113	Zona de Baja Prevalencia
Mango	Hectárea	400	400	Zona de Baja Prevalencia
Manzana	Hectárea	162	162	Zona de Baja Prevalencia
Naranja	Hectárea	126	126	Zona de Baja Prevalencia
Toronja	Hectárea	111	111	Zona de Baja Prevalencia
Algodón	Hectáreas	2,300	2,300	Zona Libre/Zona Baja Prevalencia
Total		191,729	19,154	

Población objetivo. Toda vez que el objetivo de este proyecto es contar con el recurso humano y gastos transversales para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios de este Programa de Trabajo, se considerarán las poblaciones objetivo establecidas para los siguientes proyectos: Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar maíz 4,500 hectáreas, Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar frijol 4,148 hectáreas; 8,206 hectáreas de frutales en moscas de la fruta y 2,300 hectáreas de algodón en plagas reglamentadas del algodnero.

Estatus fitosanitario. Se consideran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodnero.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo.

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Durango	Maíz	Hectárea	25,087	1,390	Zona Bajo Control Fitosanitario
Canatlán	Maíz	Hectárea	3,514	280	
Nuevo Ideal	Maíz	Hectárea	6,312	400	
Nombre de Dios	Maíz	Hectárea	3,095	500	
Poanas	Maíz	Hectárea	4,873	600	
Vicente Guerrero	Maíz	Hectárea	780	100	
Guadalupe Victoria	Maíz	Hectárea	2,005	580	
Santiago Papasquiaro	Maíz	Hectárea	17,812	650	
Total			63,478	4,500	

Datos SiAP, 2021, consultados en 2023. La población potencial corresponde a 125,979 hectáreas de maíz en 36 municipios, sin embargo, en el cuadro anterior, se considera solo la información de los municipios a los cuales se les dará atención conforme a la disponibilidad presupuestal asignada.

Población objetivo: Se brindará atención en 4,500 hectáreas para el cultivo de maíz distribuidas en 8 municipios.

Estatus fitosanitario: La plaga a atender en el estado de Durango en maíz es el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*). De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la plaga anteriormente citada se distribuye en las principales zonas productoras del Estado, las cuales se denominan como Zonas Bajo Control Fitosanitario, en donde se aplicarán medidas fitosanitarias para controlar, combatir o disminuir la presencia de esta durante el período de desarrollo del cultivo mencionado.

Localización de acciones programadas en el Estado: Se realizarán acciones para el cultivo de maíz en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Santiago Papasquiaro.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Durango	Frijol	Hectárea	8,378	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Canatlán	Frijol	Hectárea	11,913	500	
Nuevo Ideal	Frijol	Hectárea	9,900	350	
Nombre de Dios	Frijol	Hectárea	8,796	370	
Poanas	Frijol	Hectárea	14,024	630	
Vicente Guerrero	Frijol	Hectárea	9,371	230	
Guadalupe Victoria	Frijol	Hectárea	38,981	1,498	
Pánuco de Coronado	Frijol	Hectárea	16,382	370	
Total			117,745	4,148	

Datos SIAP, 2021, consultados en 2023. La población potencial corresponde a 214,840 hectáreas de frijol en 38 municipios, sin embargo, en el cuadro anterior, se considera solo la información de los municipios a los cuales se les dará atención conforme a la disponibilidad presupuestal asignada.

Población objetivo: Se brindará atención en 4,148 hectáreas para el cultivo de frijol, distribuidas en 8 municipios.

Estatus fitosanitario: La plaga de frijol a atender en el estado de Durango es conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*). De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la plaga anteriormente citada se distribuye en las principales zonas productoras del Estado, las cuales se denominan Zonas Bajo Control Fitosanitario, en donde se aplicarán medidas fitosanitarias para controlar, combatir o disminuir la presencia de esta durante el periodo de desarrollo del cultivo mencionado.

Localización de acciones programadas en el Estado: Para el caso de frijol, las acciones se realizarán en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Pánuco de Coronado.

c) Moscas de la fruta

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Canatlán	Manzana	Hectárea	3,466	3,466	Zona Libre
Canatlán	Pera	Hectárea	20	20	Zona Libre
Durango	Chabacano	Hectárea	1	1	Zona Libre
Durango	Durazno	Hectárea	16	16	Zona Libre
Durango	Manzana	Hectárea	12	12	Zona Libre
Durango	Membrillo	Hectárea	12	12	Zona Libre
Gómez Palacio	Granada	Hectárea	18	18	Zona Libre
Gómez Palacio	Higo	Hectárea	2	2	Zona Libre
Lerdo	Durazno	Hectárea	8	8	Zona Libre
Lerdo	Granada	Hectárea	16	16	Zona Libre
Lerdo	Higo	Hectárea	21	21	Zona Libre
Mapimí	Higo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Nombre de Dios	Durazno	Hectárea	6	6	Zona Libre
Nombre de Dios	Manzana	Hectárea	2	2	Zona Libre
Nombre de Dios	Membrillo	Hectárea	125	125	Zona Libre
Nuevo Ideal	Manzana	Hectárea	1,296	1,296	Zona Libre
Nuevo Ideal	Pera	Hectárea	24	24	Zona Libre
Peñón Blanco	Chabacano	Hectárea	3	3	Zona Libre
Peñón Blanco	Durazno	Hectárea	13	13	Zona Libre
Peñón Blanco	Membrillo	Hectárea	101	101	Zona Libre
Poanas	Chabacano	Hectárea	3	3	Zona Libre
Poanas	Ciruella	Hectárea	6	6	Zona Libre
Poanas	Durazno	Hectárea	35	35	Zona Libre
Poanas	Membrillo	Hectárea	33	33	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Ciruella	Hectárea	20	20	Zona Libre

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Pueblo Nuevo	Durazno	Hectárea	100	100	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Guayaba	Hectárea	5	5	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Lima	Hectárea	66	66	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Mango	Hectárea	23	23	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Manzana	Hectárea	268	268	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Naranja	Hectárea	53	53	Zona Libre
Pueblo Nuevo	Toronja	Hectárea	64	64	Zona Libre
San Dimas	Ciruela	Hectárea	32	32	Zona Libre
San Dimas	Durazno	Hectárea	97	97	Zona Libre
San Dimas	Guayaba	Hectárea	72	72	Zona Libre
San Dimas	Lima	Hectárea	47	47	Zona Libre
San Dimas	Manzana	Hectárea	340	340	Zona Libre
San Dimas	Naranja	Hectárea	81	81	Zona Libre
San Dimas	Toronja	Hectárea	24	24	Zona Libre
San Dimas	Mango	Hectárea	320	320	Zona libre
San Juan del Río	Membrillo	Hectárea	5	5	Zona Libre
Santiago Papasquiaro	Durazno	Hectárea	29	29	Zona Libre
Santiago Papasquiaro	Lima	Hectárea	8	8	Zona Libre
Santiago Papasquiaro	Manzana	Hectárea	66	66	Zona Libre
Santiago Papasquiaro	Pera	Hectárea	37	37	Zona Libre
Súchil	Durazno	Hectárea	27	27	Zona Libre
Tepehuánes	Durazno	Hectárea	7	7	Zona Libre
Tepehuánes	Manzana	Hectárea	8	8	Zona Libre
Tepehuánes	Pera	Hectárea	1	1	Zona Libre
Tlahualilo	Granada	Hectárea	1	1	Zona Libre
Tlahualilo	Higo	Hectárea	5	5	Zona Libre
Mezquital	Naranja	Hectárea	4	4	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Ciruela	Hectárea	15	15	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Durazno	Hectárea	45	45	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Guayaba	Hectárea	28	28	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Lima	Hectárea	30	30	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Mango	Hectárea	80	80	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Naranja	Hectárea	31	31	Zona de Baja Prevalencia
Pueblo Nuevo	Toronja	Hectárea	9	9	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Ciruela	Hectárea	141	141	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Durazno	Hectárea	110	110	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Guayaba	Hectárea	100	100	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Lima	Hectárea	83	83	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Mango	Hectárea	129	129	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Manzana	Hectárea	162	162	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Naranja	Hectárea	91	91	Zona de Baja Prevalencia
Tamazula	Toronja	Hectárea	102	102	Zona de Baja Prevalencia
Total			8,206	8,206	

SIAP 2021.

Población objetivo: La superficie a atender se centrará 8,206 hectáreas de chabacano, ciruela, durazno, granada, guayaba, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera y toronja como población objetivo.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Estatus fitosanitario. En el estado de Durango se atienden dos estatus fitosanitarios, la Zona Libre (32 municipios y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo y la Zona de Baja prevalencia (5 municipios y la región Suroeste Pueblo Nuevo).

Localización de acciones. El desarrollo de la campaña contra moscas de la fruta en el estado de Durango se realizará en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiario, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas, Pueblo Nuevo, Mezquita y Tamazula.

d) Plagas reglamentadas del algodnero

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario o Porcentaje de implementación de SRRC
Tlahualilo	Algodón	Hectárea	1,000	1,000	Zona Libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del algodnero
Gómez Palacio	Algodón	Hectárea	1,289	1,289	
Mapimí	Algodón	Hectárea	10	10	
Nazas	Algodón	Hectárea	1	1	
Total			2,300	2,300	

Fuente: SIAP, 2021-2022 (Datos ciclo agrícola 2022, para la población potencial) y módulos de Riego del Distrito 0017, Dgo., del año 2022, para la población objetivo.

Cabe hacer mención que se realiza la continuidad de las acciones del proyecto otorgados en años anteriores para conservar el estatus fitosanitario alcanzado de gusano rosado y reducir las poblaciones de picudo del algodnero.

Población objetivo: Se brindará atención a 2,300 hectáreas, distribuidas en 4 municipios de la Región Lagunera de Durango.

Estatus fitosanitario: El estado de Durango cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) y como zona bajo control fitosanitario para el caso de picudo del algodnero (*Anthonomus grandis*).

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se ejecutarán en los municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio, Mapimí y Nazas del estado de Durango.

5. Estrategias, Impacto sanitario e Importancia económica de los cultivos atendidos

a) Servicio Fitosanitario

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 y la normatividad aplicable.

Impacto sanitario

El impacto de este proyecto, se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y de las campañas moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodónero.

Importancia económica

Para este proyecto, se considera la información que contempla el cuadro del Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y de las campañas moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodónero. Toda vez que el recurso considerado se destina para la operatividad y ejecución de los proyectos fitosanitarios referidos.

Estatus actual de la plaga atender	Cultivo	Superficie (hectárea)	Productores en la Entidad	Unidades de producción a atender	Importancia Económica		Destino de producción
					Volumen total de producción*	Valor total de producción**	
Zona Bajo Control Fitosanitario	Maíz	4,500	10,580	563	238,826	1,382,629	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario	Frijol	4,148	19,624	692	71,504	1,193,824	Nacional
Zona Libre	Chabacano, ciruela, durazno, granada, guayaba, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera y toronja	6,447	3,041	3,041	32,178	145,008	Exportación/ Nacional/Estatal/ Municipal/ Local
Zona de Baja Prevalencia	Ciruela, durazno, guayaba, lima, mango, manzana, naranja y toronja	1,031	1,160	1,160	2,764	19,040	Local/Estatal
Zona Libre-Zona de Baja Prevalencia	Ciruela, durazno, guayaba, lima, mango, manzana, naranja y toronja	837	749	749	2,185	14,844	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario	Algodón	2,300	70	400	14,108	233,064,000	Nacional
Total		19,263	35,224	6,605	361,565	235,819,345	

b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Muestreo. El personal técnico realizará muestreos de campo continuos cada 7 días, en un patrón de muestreo en "X" o "cinco de oros". Se revisarán 50 plantas por parcela ubicadas en cinco sitios de muestreo revisando 10 plantas por punto, desde que inicia la emergencia de las plantas de maíz hasta antes de la etapa de panojamiento, esta acción se realizará en 3,500 hectáreas. El registro de esta acción se realizará a través de la aplicación móvil Bienestar -Maíz.

Control Biológico. Cuando derivado del muestreo se alcance el umbral de acción se llevará a cabo la aplicación de *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a una dosis de 1 L/ha en 1,255 hectáreas físicas. El registro de esta acción se realizará en el sistema informático asignado y en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV.

Control químico. Solo se justifica si se alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Esta acción se realizará en 4,500 hectáreas, donde se aplicará Lambda-cihalotrina a una dosis de 250 ml/ha. El registro de esta acción se realizará en el sistema informático asignado y en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DGSV.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

68800

00838

Página 12 de 38

Capacitación. El personal llevará a cabo capacitaciones (talleres, pláticas, ponencias, entre otros eventos) dirigidas a productores. Los temas de capacitación estarán enfocados a la biología y hábitos de las plagas, muestreo y estrategias de control cultural, encaminadas al manejo y prevención de plagas y enfermedades tales como: destrucción de socas y eliminación de malezas hospederas. Y también tendrán que abordar temas relacionados con el uso correcto de insumos de control. Se impartirán 97 pláticas a productores y 2 cursos a técnicos donde se les capacitará sobre las estrategias operativas y programa de trabajo 2023.

Supervisión. Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan un mejor funcionamiento en la operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la presente Estrategia Operativa por el personal técnico y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Para el cultivo de maíz se realizarán 25 supervisiones.

Impacto sanitario

La implementación del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar para el cultivo de maíz impactará de manera positiva, ya que coadyuvará a reducir pérdidas en la producción causadas por gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), con ello se contribuirá a la protección de la producción en el estado de Durango, a través de la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación, contribuyendo a la mejora del rendimiento y calidad de la producción.

Importancia económica de los cultivos

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie	Unidad de Medida	Productores en la Entidad*	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		Destino de la producción
							Volumen total de la producción*	Valor del total de la Producción (\$)**	
Zona Bajo Control	Durango	Maíz	1,390	Hectárea	4,181	85	126,553	771,974	Nacional
	Canatlán	Maíz	280	Hectárea	586	55	10,944	66,573	
	Nuevo Ideal	Maíz	400	Hectárea	1,052	85	13,673	80,835	
	Nombre de Dios	Maíz	500	Hectárea	516	50	18,222	111,157	
	Poanas	Maíz	600	Hectárea	812	75	34,224	205,385	
	Vicente Guerrero	Maíz	100	Hectárea	130	32	3,381	20,625	
	Guadalupe Victoria	Maíz	580	Hectárea	334	40	5,564	33,381	
	Santiago Papasquiaro	Maíz	650	Hectárea	2,969	141	26,265	92,699	
Total			4,500		10,580	563	238,826	1,382,629	

Fuente: Datos SIAP, 2021, consultados en 2023. Se considera solo la información de los municipios a los cuales se les dará atención conforme a la disponibilidad presupuestal asignada.

* Toneladas ** Miles de pesos

c) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: frijol

Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)

Muestreo. El personal técnico realizará muestreos de campo cada 7 días, a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas/parcela) evitando las orillas del campo, en donde se buscarán larvas o adultos, así como el daño en el follaje, llevándose a cabo en 2,500 hectáreas. El registro de esta acción se realizará a través de la aplicación móvil Bienestar -Frijol.

Control Químico. Solo se justifica si se alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberán emplear ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Esta acción se realizará en 4,148 hectáreas, donde se aplicará Deltametrina en dosis de 250ml/ha. El registro de esta

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

acción se realizará en el sistema informático asignado y en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DCSV.

Capacitación. El personal llevará a cabo capacitaciones (talleres, pláticas, ponencias, entre otros eventos) dirigidas a productores. Los temas de capacitación estarán enfocados a la biología y hábitos de las plagas, muestreo y estrategias de control cultural, encaminadas al manejo y prevención de plagas y enfermedades tales como: destrucción de socas y eliminación de malezas hospederas. Y también tendrán que abordar temas relacionados con el uso correcto de insumos de control. Se impartirán 97 pláticas a productores y 1 curso a técnicos donde se les capacitará sobre las estrategias operativas y programa de trabajo 2023.

Supervisión. Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan un mejor funcionamiento en la operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la presente Estrategia Operativa por el personal técnico y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Para el cultivo de frijol se realizarán 15 supervisiones.

Impacto sanitario

La implementación del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar para el cultivo de frijol impactará de manera positiva, ya que coadyuvará a reducir pérdidas en la producción causadas por conchuela de frijol (*Epilachna varivestis*), con ello se contribuirá a la protección de la producción en el estado de Durango a través de la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación, contribuyendo a la mejora del rendimiento y calidad de la producción.

Importancia económica de los cultivos

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie	Unidad de Medida	Productores en la Entidad*	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		Destino de la producción
							Volumen total de la producción**	Valor del total de la Producción (\$)***	
Zona Bajo Control	Durango	Frijol	200	Hectárea	1,396	60	6,438	103,016	Nacional
	Canatlán	Frijol	500	Hectárea	1,986	82	7,885	126,152	
	Nuevo Ideal	Frijol	350	Hectárea	1,650	80	5,905	94,485	
	Nombre de Dios	Frijol	370	Hectárea	1,466	82	6,171	98,736	
	Poanas	Frijol	630	Hectárea	2,337	92	10,667	170,673	
	Vicente Guerrero	Frijol	230	Hectárea	1,562	70	5,511	88,172	
	Guadalupe Victoria	Frijol	1,498	Hectárea	6,497	122	20,493	372,642	
	Panuco de Coronado	Frijol	370	Hectárea	2,730	104	8,434	139,947	
Total			4,148		19,624	692	71,504	1,193,824	

Fuente: Datos SIAP, 2021, consultados en 2023. Se considera solo la información de los municipios a los cuales se les dará atención conforme a la disponibilidad presupuestal asignada.

* Toneladas ** Miles de pesos

d) Moscas de la fruta

Las acciones de la campaña se realizarán en apego a la NOM-023-FITO-1999; Por la que establece la Campaña Nacional de Moscas de la fruta y Manuales Técnicos Operativos realizando el manejo integrado de moscas de la fruta (trampeo, muestreo, control químico, seguimiento). Estas medidas minimizan y previenen la presencia de la plaga de moscas de la fruta en las zonas y regiones agrícolas donde se producen estos frutos para consumo humano, permitiendo producir y comercializar bajo un estatus de calidad, que cumpla con los requisitos fitosanitarios del mercado nacional, así como de exportación para de esta manera seguir siendo competitivos en el contexto global.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

35000

00838

Página 14 de 38

Trampeo: Con fines de mantener en operación la red de trampeo en el Estado, se instalarán trampas tipo McPhail o Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

Muestreo: Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

Control Químico

Estaciones Cebo: Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

Instalación y preparación de estaciones cebo. Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Para el caso de usar malatión se utiliza una botella PET de 600 ml con 2 o 3 ventanas laterales simétricas de forma rectangular en posición vertical a la botella, 120 ml de mezcla (60 ml de proteína hidrolizada, 42 ml de agua, 12 ml de propilenglicol y 6 ml de malatión), una estopa y gancho para colgarse.

Aplicaciones terrestres: Se aplicarán de cebos selectivos que contienen una mezcla de insecticida y atrayente alimenticio de origen vegetal, este último representado por la proteína hidrolizada, que es un compuesto proteínico que libera aminoácidos, con el objetivo de suprimir poblaciones de moscas de la fruta en estado adulto, apegándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña nacional contra Moscas de la Fruta.

Aplicaciones terrestres: Cuando la actividad de trampeo reporte en forma constante altos niveles de capturas de moscas de la fruta, se realizarán aplicaciones químicas en forma terrestre con cebo selectivo a base de spinosad y agua, apegándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la CNCMF.

Control mecánico: Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

Impacto fitosanitario

Mediante la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta se logran conservar los estatus fitosanitarios: Zona de baja prevalencia en los municipios de Mezquital, Tamazula y la región Suroeste de Pueblo Nuevo, con una superficie de 2'022,326 de hectáreas que comprometen los municipios antes mencionados equivalente a 20,223 km² y zona libre internacional de los municipios de: Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo, del estado de Durango, con una superficie de 10'322,042 de hectáreas, que comprometen los municipios antes mencionados equivalente a 103,220 km², asimismo, para la protección de cosecha en los cultivos más importantes del Estado, evitando pérdidas importantes en la economía de Durango y se siga generando fuentes de empleo.

Importancia económica

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie	Unidad de Medida	*Productores en la Entidad	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		
							Volumen total de la producción	Valor del total de la Producción	Destino de la producción
Zona Libre	Canatlán	Manzana	3,466	Hectárea	1105	1105	21,239	86,016	Nacional
Zona Libre	Canatlán	Pera	20	Hectárea	107	107	102	215	Nacional
Zona Libre	Durango	Chabacano	1	Hectárea	1	1	1	2	Local
Zona Libre	Durango	Durazno	16	Hectárea	6	6	47	200	Estatad
Zona Libre	Durango	Manzana	12	Hectárea	60	60	40	394	Local
Zona Libre	Durango	Membrillo	12	Hectárea	8	8	69	374	Local
Zona Libre	Gómez Palacio	Granada	18	Hectárea	1	1	213	2,938	Exportación
Zona Libre	Gómez Palacio	Higo	2	Hectárea	1	1	7	105	Exportación / Nacional
Zona Libre	Lerdo	Durazno	8	Hectárea	3	3	12	112	Estatad
Zona Libre	Lerdo	Granada	16	Hectárea	1	1	80	1,085	Exportación
Zona Libre	Lerdo	Higo	21	Hectárea	25	25	114	1,656	Exportación / Nacional
Zona Libre	Mapimí	Higo	1	Hectárea	1	1	4	65	Exportación / Nacional
Zona Libre	Nombre de Dios	Durazno	6	Hectárea	2	2	8	71	Estatad
Zona Libre	Nombre de Dios	Manzana	2	Hectárea	6	6	5	33	Local
Zona Libre	Nombre de Dios	Membrillo	125	Hectárea	83	83	706	3,690	Estatad
Zona Libre	Nuevo Ideal	Manzana	1,296	Hectárea	362	362	5,200	21,028	Nacional
Zona Libre	Nuevo Ideal	Pera	24	Hectárea	140	140	64	121	Nacional
Zona Libre	Peñón Blanco	Chabacano	3	Hectárea	1	1	5	25	Municipal
Zona Libre	Peñón Blanco	Durazno	13	Hectárea	8	8	18	115	Estatad
Zona Libre	Peñón Blanco	Membrillo	101	Hectárea	67	67	695	1,762	Estatad
Zona Libre	Poanas	Chabacano	3	Hectárea	1	1	6	30	Municipal
Zona Libre	Poanas	Cirueta	6	Hectárea	2	2	10	60	Estatad
Zona Libre	Poanas	Durazno	35	Hectárea	14	14	70	631	Estatad
Zona Libre	Poanas	Membrillo	33	Hectárea	22	22	163	1,512	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Cirueta	20	Hectárea	7	7	57	464	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Durazno	100	Hectárea	37	37	199	1,626	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Guayaba	5	Hectárea	15	15	7	42	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Lima	66	Hectárea	17	17	201	1,199	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Mango	23	Hectárea	46	46	91	451	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Manzana	268	Hectárea	107	107	645	5,290	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Naranja	53	Hectárea	62	62	153	875	Estatad
Zona Libre	Pueblo Nuevo	Toronja	64	Hectárea	131	131	142	839	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Cirueta	32	Hectárea	11	11	91	720	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Durazno	97	Hectárea	36	36	204	1,675	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Guayaba	72	Hectárea	144	144	136	796	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Lima	47	Hectárea	12	12	161	867	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Mango	320	Hectárea	320	320	1,256	6,038	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Manzana	340	Hectárea	136	136	715	6,274	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Naranja	81	Hectárea	86	86	196	1,113	Estatad
Zona Libre	San Dimas	Toronja	24	Hectárea	53	53	62	366	Estatad
Zona Libre	San Juan del Río	Membrillo	5	Hectárea	3	3	12	37	Municipal
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Durazno	29	Hectárea	10	10	77	674	Exportación
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Lima	8	Hectárea	2	2	25	151	Local
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Manzana	66	Hectárea	26	26	135	1,525	Estatad
Zona Libre	Santiago Papasquiaro	Pera	37	Hectárea	151	151	141	1,397	Estatad
Zona Libre	Suchil	Durazno	27	Hectárea	10	10	36	431	Estatad
Zona Libre	Tepehuanes	Durazno	7	Hectárea	3	3	12	102	Estatad
Zona Libre	Tepehuanes	Manzana	8	Hectárea	3	3	6	71	Estatad
Zona Libre	Tepehuanes	Pera	1	Hectárea	4	4	4	39	Local
Zona Libre	Tlahualilo	Granada	1	Hectárea	1	1	6	91	Exportación
Zona Libre	Tlahualilo	Higo	5	Hectárea	3	3	31	451	Exportación / Nacional
Zona de Baja Prevalencia	Mezquital	Naranja	4	Hectárea	8	8	1	1	Local
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Cirueta	15	Hectárea	5	5	42	348	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Durazno	45	Hectárea	17	17	90	732	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Guayaba	28	Hectárea	84	84	39	235	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Lima	30	Hectárea	7	7	384	545	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Mango	80	Hectárea	160	160	317	1,569	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Naranja	31	Hectárea	36	36	90	2,261	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Pueblo Nuevo	Toronja	9	Hectárea	18	18	20	118	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Cirueta	141	Hectárea	47	47	351	2,896	Estatad

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Durazno	110	Hectárea	41	41	300	2,341	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Guayaba	100	Hectárea	200	200	244	2,058	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Lima	83	Hectárea	21	21	235	1,459	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Mango	129	Hectárea	258	258	538	2,577	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Manzana	162	Hectárea	65	65	382	3,250	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Naranja	91	Hectárea	56	56	191	1,088	Estatad
Zona de Baja Prevalencia	Tamazula	Toronja	102	Hectárea	288	288	276	1,632	Estatad
Total			8,206	-	4,774	4,774	37,173	178,904	

SIAP, 2021.

e) Plagas reglamentadas del algodouero

Las actividades a considerar son:

Mapeo:

Se realizará el mapeo de toda la superficie sembrada con algodouero con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, para obtener la digitalización de los mismos, además de contar con el padrón de productores beneficiados.

Para realizar la actividad de mapeo se utilizará el aplicativo SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos), en este sentido, deberán utilizarse equipos Smartphone con las características mínimas mencionadas a continuación: Sistema operativo Android (4.1 o mayor), Procesador de 400 MHz, Memoria RAM de 256 Mb., Chip de Geo posicionamiento autónomo (GPS), que también incluya GLONASS y Conectividad (3G y/o WIFI). Posteriormente, tendrá que descargar y darse de alta como usuario, en la página electrónica. Las consideraciones y el procedimiento de alta y uso serán indicados por el Profesional de Informática.

Tramdeo:

a) **Gusano rosado:** Se emplearán 92 trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure, colocando 58 trampas en 2,300 hectáreas de cultivo y 34 trampas en el cerco perimetral. La densidad de tramdeo será de 1 trampa Delta por cada 40 hectáreas.

b) **Picudo del algodouero:** Se utilizarán 1,150 trampas tipo Scout con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos en 2,300 hectáreas de cultivo y 34 trampas en el cerco perimetral. La densidad del tramdeo será de 1 trampa cada 2 hectáreas.

La revisión de las trampas se realizará semanalmente, verificando en campo que las mismas estén debidamente instaladas y cebadas para la detección del gusano rosado (trampa tipo Delta) y para picudo del algodouero (trampa tipo Scout), de acuerdo a la densidad establecida. El cambio de trampas (tipo Delta) para gusano rosado será de manera quincenal, mientras que las trampas (tipo Scout) para picudo del algodouero se cambiarán cuando estén dañadas, extraviadas o deterioradas. Adicionalmente, se registrará con marcador indeleble sobre el cuerpo de las trampas la fecha y los resultados de las revisiones.

Por otro lado, se dará seguimiento al control de calidad del tramdeo, en función de lo siguiente: Considerando que la actividad de tramdeo es la principal actividad, con fines de verificar la calidad del tramdeo, se llevará acabo la "siembra" controlada de especímenes (no vivos) de picudo del algodouero en todas las rutas de tramdeo. Para ello se considerará tomar de referencia el 1% del total de trampas colocadas por Entidad Federativa, preferentemente a partir de la etapa fenológica de floración, cuyos resultados se insertarán de manera manual en la bitácora de supervisión. Esta acción

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00838

Página 17 de 38

se registrará en el sistema informático, así mismo, se deberá tomar fotos de los especímenes colocados como evidencia y seguimiento, que muestren los datos de las trampas.

Para el 2023, se contempla la continuidad del uso de dispositivos móviles para el registro de la actividad del trapeo en campo, mediante el uso de la aplicación vía móvil del Sistema de Monitoreo de Plagas Reglamentadas del Algodonero (SIMPREGA), que será almacenada en la capa de datos, para fines de seguimiento de las plataformas informáticas oficiales. Para el caso de la colocación de trampas espaciales, se realizará en sitios definidos en las carreteras.

Muestreo:

Se realizará para picudo del algodón y gusano rosado, en éste último solo se llevará a cabo en algodón convencional (No Bt). Se seguirá la metodología indicada en el Manual operativo y en el Protocolo del Programa Binacional.

Control cultural:

El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare y barbecho), constatando en campo que las actividades se ejecuten en el periodo del 20 de marzo al 20 de abril del 2023 para siembras, los desvares y barbechos inmediatamente después de haberse cosechado el algodón, dichos plazos son previamente establecidos por la Representación de la SADER en la Región Lagunera.

Control químico:

Se llevará a cabo para la supresión del picudo del algodón, mediante aspersiones aéreas y/o terrestres del insecticida malathion (formulación ultra bajo volumen), a una dosis de 1 L/ha. Las aplicaciones aéreas se harán con avionetas equipadas con boquillas 80-02 y un sistema específico para aplicación a ultra bajo volumen. Las aeronaves deberán contar con un sistema de navegación GPS, que permita localizar los predios y marcar las rutas de aplicación (AG NAV). En aquellos casos donde no es recomendable el uso del avión, como áreas cercanas a poblaciones, escuelas, ríos, presas, predios con obstáculos, entre otros, se utilizarán equipos de aspersión terrestre, tanto manuales como montados en unidades de motor. Todos los equipos que se usen para las aspersiones deben estar previamente calibrados y autorizados para su uso. La realización de acciones estará en función del recurso disponible.

Capacitación:

Se llevarán a cabo 6 pláticas con productores, mismas que serán impartidas por personal técnico de la campaña, con el objetivo de capacitar a los productores sobre la estrategia implementada, a través de pláticas, talleres o cursos. Además de lo anterior, considerando los eventos de capacitación existentes y validados por la DGSV en el año, así como a la disponibilidad presupuestal, se programará la asistencia del personal técnico y/o administrativos del programa. Es necesario que, para fines de sustento y control, el personal técnico que realice las capacitaciones levante la lista de asistencia de los productores que reciban dicho beneficio (debe incluir firma o huella dactilar de los asistentes), además de fotografías del evento, temario y/o material impartido o dado a conocer, motivo del entrenamiento.

Supervisión:

Esta actividad será realizada por personal técnico adscrito a la Dirección General de Sanidad Vegetal, personal del Senasica en las Representaciones Estatales, Gerente, Coordinador de Proyecto, Coordinador Regional y/o Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

2023

00838

Página 18 de 38

y de mejora. Se dará énfasis a la acción de trampeo, control químico del picudo del algodonnero y control de calidad.

Impacto fitosanitario

Debido a la implementación del Programa Binacional en 2014 en la Región Lagunera se atenderá el 100% de la superficie sembrada en el estado de Durango, en donde las actividades principales serán: mapeo, trampeo, muestreo, control cultural y control químico; consideradas fundamentales para la supresión del picudo del algodonnero y conservación de zona libre de gusano rosado, incluidas en la NOM-026-SAC/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodonnero.

Cabe hacer mención que se realiza la continuidad de las acciones del proyecto otorgados en años anteriores, así mismo, se prevé una mejora en el alcance de los resultados esperados.

Importancia económica

Para el caso de plagas reglamentadas del algodonnero, en Durango se tienen los estatus fitosanitarios de zona libre de todo el Estado para gusano rosado y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonnero, de acuerdo a lo siguiente:

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie*	Unidad de Medida	Productores en la Entidad**	Unidades de Producción a Atender	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción**	Valor Total de la Producción (\$)**	
Zona libre para gusano rosado y zona bajo control fitosanitario para picudo del algodonnero	Tlahualilo	Algodón	1,000	Hectárea	35	155	5,800	\$104,400,000.00	Nacional
	Gómez Palacio		1,289	Hectárea	32	240	7,090	\$127,620,000.00	
	Mapimi		10	Hectárea	2	4	52	\$936,000.00	
	Nazas		1	Hectárea	1	1	6	\$108,000.00	
Total			2,300		70	400	12,948	\$233,064,000.00	

Fuente: *SIAP, 2022 (Datos ciclo agrícola 2021, extrapolados). **CESAVEDAC, 2022. Cifras de producción y costos.

De no llevar a cabo un adecuado manejo de las plagas en mención, se pueden tener las siguientes consecuencias:

En el control de la plaga del picudo del algodonnero se aumentan posibles daños en humanos y animales por el uso constante de plaguicidas en el control químico, efectos contaminantes al ambiente y aumento en los costos de producción.

Los beneficios de mantener suprimida a la plaga en mención, van encaminados al beneficio directo del productor por los daños que el picudo y el gusano rosado potencialmente pudiera ocasionar al reincidir su presencia, en caso de ambas plagas, se ha demostrado que las acciones que se han llevado a cabo han sido efectivas.

6. Necesidades físicas y financieras

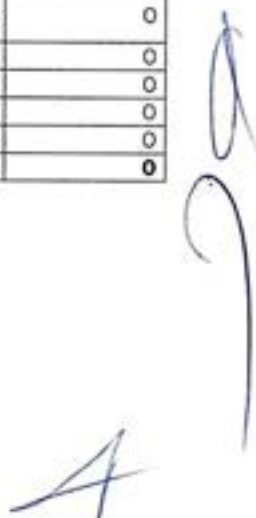
6.1. Servicio Fitosanitario

a) Recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Gerente	1	10	30,000	300,000	300,000	0
Coordinador administrativo	1	8	22,500	180,000	180,000	0
Coordinador de Proyecto	1	12	22,500	270,000	270,000	0
Gratificación (Coordinador de Proyecto)	1	1	22,500	22,500	22,500	0
Profesional de Proyecto	6	12	15,000	1,080,000	1,080,000	0
Gratificación (profesional de Proyecto)	6	1	15,000	90,000	90,000	0
Profesional de Proyecto	1	12	19,500	234,000	234,000	0
Gratificación (Profesional de Proyecto)	1	1	19,500	19,500	19,500	0
Profesional de Informática	1	12	16,000	192,000	192,000	0
Gratificación (Profesional de Informática)	1	1	16,000	16,000	16,000	0
Profesional Administrativo	1	12	15,000	180,000	180,000	0
Gratificación (Profesional Administrativo)	1	1	15,000	15,000	15,000	0
Auxiliar Administrativo	1	7	12,500	87,500	87,500	0
Gratificación (Auxiliar Administrativo)	1	1	12,500	12,500	12,500	0
Auxiliar Administrativo	1	10	12,500	125,000	125,000	0
Auxiliar Administrativo	1	5	12,500	62,500	62,500	0
Auxiliar de Informática	1	12	12,500	150,000	150,000	0
Gratificación (Auxiliar de Informática)	1	1	12,500	12,500	12,500	0
Auxiliar de Campo	11	12	12,500	1,650,000	1,650,000	0
Gratificación (Auxiliar de Campo)	11	1	12,500	137,500	137,500	0
Auxiliar de Campo	2	10	12,500	250,000	250,000	0
Gratificación (Auxiliar de Campo)	2	1	10,417	20,834	20,834	0
Secretaria	1	12	7,500	90,000	90,000	0
Gratificación (Secretaria)	1	1	7,500	7,500	7,500	0
Total (\$)				5,204,834	5,204,834	0

b) Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Gasolina Magna-Regular	Litro	53,089	25	1,327,225	1,327,225	0
Llantas	Pieza	28	4,000	112,000	112,000	0
Papelería	Lote	5	6,000	30,000	30,000	0
Tóner	Pieza	2	2,500	5,000	5,000	0
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	8	1,500	12,000	12,000	0
Lubricante	Litro	7	250	1,750	1,750	0
Computadora de escritorio	Pieza	2	14,000	28,000	28,000	0
Multifuncional	Pieza	1	4,000	4,000	4,000	0
Cafetería	Lote	1	12,000	12,000	12,000	0
Total (\$)				1,531,975	1,531,975	0



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

55800

00838

Página 20 de 38

c) Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Energía eléctrica	Servicio	4	8,000	32,000	32,000	0
Mantenimiento a impresora	Servicio	1	3,000	3,000	3,000	0
Mantenimiento de Software	Servicio	5	3,600	18,000	18,000	0
Mantenimiento vehicular	Servicio	55	4,000	220,000	220,000	0
Página web	Servicio	1	3,500	3,500	3,500	0
Pago de agua de garrafón	Pieza	7	500	3,500	3,500	0
Pago del servicio de agua	Servicio	6	1,800	10,800	10,800	0
Pago de servicios bancarios	Pago	12	1,000	12,000	12,000	0
Peajes	Servicio	150	250	37,500	37,500	0
Placas	Pago	21	5,000	105,000	105,000	0
Seguro Vehicular	Pago	21	12,000	252,000	252,000	0
Servicio de impresión	Servicio	1	2,675	2,675	2,675	0
Pago del servicio de limpieza	Servicio	6	14,000	84,000	84,000	0
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	20	300	6,000	6,000	0
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	1,617,429	1,617,429	1,617,429	0
Telefonía fija/internet	Servicio	20	500	10,000	10,000	0
Telefonía móvil / transmisión de datos	Servicio	30	399	11,970	11,970	0
Telefonía móvil / transmisión de datos	Servicio	12	1,250	15,000	15,000	0
Viáticos con pernocta	Día	40	1,700	68,000	68,000	0
Viáticos sin pernocta	Día	191	850	162,350	162,350	0
Total (\$)				2,674,724	2,674,724	0

¹ Se refiere al pago de nómina así como los servicios de energía eléctrica, pago de servicios de limpieza, telefonía fija/internet, mantenimiento vehicular, gasolina, seguro y placas de vehículos, gastos requeridos para la operatividad de la Junta Local de Sanidad Vegetal Región Lagunera Durango

² Se refiere al pago de modems para la campaña contra moscas de la fruta.

6.2. Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz
Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Lambda cyhalotrina	Litro	1,125	460	517,500	0	517,500
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Litro	1,255	400	502,000	0	502,000
Material menor para uso del Proyecto	Lote	1	500	500	0	500
Total (\$)				1,020,000	0	1,020,000

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	51,150	51,150	0	51,150
Viáticos con Pernocta	Día	9	1,700	15,300	0	15,300
Viáticos sin Pernocta	Día	3	850	2,550	0	2,550
Gasolina Magna-Regular	Litro	280	25	7,000	0	7,000
Peajes	Servicio	16	250	4,000	0	4,000
Total (\$)				80,000	0	80,000

6.3 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol
Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Deltametrina	Litro	1,037	850	881,450	0	881,450
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	550	550	0	550
Smartphone (Teléfono Celular)	Pieza	2	9,000	18,000	0	18,000
Total (\$)				900,000	0	900,000

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00838

6.4. Moscas de la fruta

Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Bolsa	Kilogramo	300	50	15,000	0	15,000
Botella pet	Pieza	10,000	14	140,000	0	140,000
Cadena de motosierra	Pieza	10	300	3,000	0	3,000
Caja de herramientas	Pieza	8	5,000	40,000	0	40,000
Calhdra	Kilogramo	250	5	1,250	0	1,250
Consumibles para Laboratorio	Pieza	1	940	940	0	940
Equipo de protección personal	Lote	30	3,000	90,000	0	90,000
Frascos entomológicos	Pieza	120	13	1,560	0	1,560
Herramientas y suministros de campo	Lote	1	5,000	5,000	0	5,000
Herramientas	Lote	1	5,000	5,000	0	5,000
Elevador	Unidad	5	1,000	5,000	0	5,000
Malathión	Litro	100	250	25,000	0	25,000
Proteína Hidrolizada (5.5%)	Litro	10,540	160	1,686,400	0	1,686,400
Rollo de plástico	Kilogramo	100	15	1,500	0	1,500
Torula	Kilogramo	60	400	24,000	0	24,000
Trampa multilure	Pieza	100	185	18,500	0	18,500
Gasolina magna-regular	Litro	5,196	25.00	129,900	0	129,900
Total (\$)				2,192,050	0	2,192,050

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Jornales	Día	2,236	350	782,600	0	782,600
Mantenimiento de equipo de laboratorio	Servicio	2	6,000	12,000	0	12,000
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	1	5,000	5,000	0	5,000
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	1	5,000	5,000	0	5,000
Total (\$)				804,600	0	804,600

6.5 Plagas reglamentadas del algodnero

Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Trampa (Scout)	Pieza	1,100	116	127,600	0	127,600
Malathion UBV	Litro	4,392	290	1,273,680	0	1,273,680
Total (\$)				1,401,280	0	1,401,280

Nota: Se cuenta con un stock de insecticida 377 litros (productores).

Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	69,290	69,290	0	69,290
Servicio de aplicación aérea	Servicio	4,769	320	1,526,080	0	1,526,080
Total (\$)				1,595,370	0	1,595,370



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

65000

00838

Página 22 de 38

7. Calendarización de metas

a) Servicio Fitosanitario

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Administración	Proyectos administrados	Número	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Seguimiento	Informes físicos y financieros	Número	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie atendida	Hectárea	3,500	0	0	0	0	800	1,200	1,000	500	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	24,500	0	0	0	0	2,400	8,000	7,600	5,500	1,000	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	438	0	0	0	0	100	150	125	63	0	0	0	0
Control Biológico	Superficie atendida	Número	1,255	0	0	0	0	330	525	350	50	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	1,255	0	0	0	0	330	525	350	50	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Hectárea	163	0	0	0	0	41	66	50	6	0	0	0	0
Control Químico	Superficie atendida	Hectárea	4,500	0	0	0	0	630	1,350	1,800	720	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	4,500	0	0	0	0	630	1,350	1,800	720	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	563	0	0	0	0	79	169	225	90	0	0	0	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	97	3	3	6	15	15	15	10	10	5	5	5	5
	Cursos a técnicos	Número	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión a técnicos	Número	25	0	0	0	0	5	5	5	5	5	0	0	0
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Durante los meses de enero-abril y octubre-diciembre el personal de bienestar estará en apoyo a la campaña moscas de la fruta.

c) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol Conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie atendida	Hectárea	2,500	0	0	0	0	0	0	500	2,000	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	18,000	0	0	0	0	0	0	1,000	12,500	4,500	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	451	0	0	0	0	0	0	63	388	0	0	0	0
Control Químico	Superficie atendida	Hectárea	4,148	0	0	0	0	0	0	0	3,498	650	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	4,148	0	0	0	0	0	0	0	3,498	650	0	0	0
	sitios atendidos	Número	692	0	0	0	0	0	0	0	584	108	0	0	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	97	3	3	6	15	15	15	10	10	5	5	5	5
	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión a técnicos	Número	15	0	0	0	0	0	0	5	5	5	0	0	0
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Durante los meses de enero-abril y octubre-diciembre el personal del Proyecto estará en apoyo a la campaña moscas de la fruta.

d) Moscas de la fruta

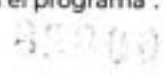
Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Trampeo	Instalación de Trampas*	Número	510	460	0	0	0	510	0	0	0	0	0	460	0
	Revisión de Trampas	Número	25,220	1,840	1,840	2,300	1,840	2,550	2,040	2,040	2,550	2,040	2,040	2,300	1,840
Muestreo	Muestreos de frutos	Kilo	8,950	552	588	620	564	724	878	944	990	934	904	690	562
	Muestreo	Sitio	7,162	446	475	502	456	574	695	748	786	740	728	558	454
	Toma de Muestras	Número	7,502	466	495	522	476	598	751	788	826	780	748	578	474
Control químico	Aplicación Terrestre	Hectárea	11,072	890	942	912	942	912	942	882	972	882	942	912	942
	Aplicación Terrestre	Litro	18,340	2,080	1,540	1,420	1,540	1,420	1,540	1,340	1,620	1,340	1,540	1,420	1,540
	Instalación de Estación Cebo	Número	10,360	6,450	3,410	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Recebado de Estaciones	Número	31,850	0	1,000	2,050	3,350	4,400	1,500	4,400	3,350	2,550	3,350	4,400	1,500
Control mecánico	Dstrucción de fruto	Kilogramo	25,600	200	300	200	200	700	3,200	5,700	5,800	3,200	3,200	2,700	200
	Podas de hospedantes	Plantas podadas	90	10	35	10	10	0	0	0	25	0	0	0	0
Diagnostico	Identificación de Especímenes	Número	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Identificación de Especímenes	Dictámenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento	Supervisión	Número	23	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
	Control de calidad	Número	32	2	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2

*De enero-abril y noviembre-diciembre se mantendrán instaladas 460 trampas, de mayo a octubre 510 trampas.

** El diagnostico dependerá del número de ingresos de la plaga y no es programable.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



e) Plagas reglamentadas del algodnero
Gusano Rosado

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Trampeo*	Superficie Trampeada	Hectárea	2,300	0	0	40	2,260	0	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas instaladas	Numero	92	34	0	1	57	0	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Numero	2,179	34	34	35	150	266	324	266	324	266	266	180	34
Muestreo	Superficie muestreada	Hectárea	125	0	0	0	0	63	62	0	0	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Hectárea	30	0	0	0	0	15	15	0	0	0	0	0	0
Control Cultural	Supervisión de fechas de siembra	Hectárea	2,300	0	0	40	2,260	0	0	0	0	0	0	0	0
	Supervisión de destrucción de socas	Hectárea	2,300	300	50	0	0	0	0	0	0	0	300	850	800

Nota: *Se incluyen las 34 trampas delta del cerco perimetral en la frontera con Chihuahua.

Nota: La densidad corresponde a 1 trampa tipo Delta /40 hectáreas.

Picudo del algodnero

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mapeo	Mapeo	Hectáreas	2,300	0	0	40	2,260	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo	Superficie trampeada	Hectáreas	2,300	0	0	40	2,260	0	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas instaladas	Número	1,184	34	0	20	1,130	0	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	32,806	34	34	34	800	4,634	5,784	4,634	5,784	4,634	4,600	1,800	34
Control químico	Superficie controlada	Hectáreas	2,300	0	0	0	0	2,300	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectáreas	4,769	0	0	0	0	4,600	169	0	0	0	0	0	0
	Sitios controlados	Sitio	395	0	0	0	0	395	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	500	0	0	0	0	0	250	250	0	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	86	0	0	0	0	0	43	43	0	0	0	0	0
Capacitación	Platicas a productores	Evento	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	Cursos a técnicos	Curso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Supervisión	Supervisión	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Control de Calidad	Número	12	0	0	0	5	5	2	0	0	0	0	0	0

Nota: *Se incluyen las 34 trampas Scout del cerco perimetral en la frontera con Chihuahua.

La densidad de trampeo en cultivo corresponde a 1 trampa/2 hectáreas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8. Asignación de recursos

Servicio Fitosanitario

La asignación de recursos se llevó a cabo en apego a lo establecido en el Cuadro de Montos y Metas 2023, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$ 9,411,533.00 (Nueve millones cuatrocientos once mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) de aportación federal para la implementación de este proyecto.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

La asignación de recursos se llevó a cabo en apego a lo establecido en el Cuadro de Montos y Metas 2023, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1,100,00.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) de aportación federal para la implementación de este proyecto.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

La asignación de recursos se llevó a cabo en apego a lo establecido en el Cuadro de Montos y Metas 2023, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) de aportación federal para la implementación de este proyecto.

Campañas de Protección Fitosanitaria

Moscas de la fruta

La asignación de recursos se llevó a cabo en apego a lo establecido en el Cuadro de Montos y Metas 2023, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$2,996,650.00 (Dos millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de aportación federal para la implementación de este proyecto.

Plagas reglamentadas del algodón

La asignación de recursos se llevó a cabo en apego a lo establecido en el Cuadro de Montos y Metas 2023, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$2,996,650.00 (Dos millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de aportación federal para la implementación de este proyecto.



8.1. Servicio Fitosanitario.

a) Calendarización de recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario (\$) (\$)	Costo total (\$) (\$)	Programación mensual (\$)												Dic	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
Gerente	1	10	30,000	300,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	0	0
Coordinador administrativo	1	8	22,500	180,000	0	0	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	0	0
Coordinador de proyecto	1	12	22,500	270,000	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500
Gratificación (Coordinador de proyecto fitosanitario)	1	1	22,500	22,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,500
Profesional de proyecto	6	12	15,000	1,080,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000
Gratificación (profesional de proyecto)	6	1	15,000	90,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,000
Profesional de Proyecto	1	12	19,500	234,000	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500	19,500
Gratificación (Profesional de Proyecto)	1	1	19,500	19,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,500
Profesional de Informática	1	12	16,000	192,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
Gratificación (Profesional de informática)	1	1	16,000	16,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000
Profesional Administrativo	1	12	15,000	180,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
Gratificación (Profesional administrativo)	1	1	15,000	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000
Auxiliar Administrativo	1	7	12,500	87,500	0	0	0	0	0	0	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
Gratificación (Auxiliar administrativo)	1	1	12,500	12,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,500
Auxiliar Administrativo	1	10	12,500	125,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
Auxiliar Administrativo	1	5	12,500	62,500	0	0	0	0	0	0	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
Auxiliar de informática	1	12	12,500	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
Gratificación (Auxiliar de informática)	1	1	12,500	12,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,500
Auxiliar de campo	11	12	12,500	1,660,000	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500
Gratificación (Auxiliar de campo)	11	1	12,500	137,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137,500
Auxiliar de campo	2	10	12,500	250,000	0	0	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
Gratificación (Auxiliar de campo)	2	1	10,417	20,834	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,834
Secretaria	1	12	7,500	90,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
Gratificación (secretaria)	1	1	7,500	7,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,500
Total (\$)				5,204,834	363,000	363,000	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500	410,500

b) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$) (\$)	Costo total (\$) (\$)	Programación mensual (\$)												Dic	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
Gasolina Magna Regular	Litro	53,089	25	1,327,225	110,600	110,600	110,600	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,825
Llantas	Pieza	28	4,000	112,000	0	0	0	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
Papelera	Lote	5	6,000	30,000	0	0	0	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
Tóner	Pieza	2	2,500	5,000	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	8	1,500	12,000	0	0	0	0	0	0	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
Lubricante	Litro	7	250	1,750	0	0	0	0	0	0	0	0	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750
Computadora de escritorio	Pieza	2	14,000	28,000	0	0	0	0	0	0	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
Multifuncional	Pieza	1	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
Cafetera	Lote	1	12,000	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
Total (\$)				1,531,975	110,600	110,600	110,600	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,575	110,825

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

00838



c) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Energía eléctrica	Servicio	4	8,000	32,000	0	0	0	8,000	8,000	8,000	0	0	8,000	0	0	0
Mantenimiento a impresora	Servicio	1	3,000	3,000	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento de Software	Servicio	5	3,600	18,000	0	0	0	0	12,000	6,000	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento vehicular	Servicio	55	4,000	220,000	12,000	16,000	16,000	16,000	20,000	20,000	20,000	20,000	16,000	16,000	20,000	28,000
Página web	Servicio	1	3,500	3,500	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago de agua de garafón	Pieza	7	500	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1,000	500	500
Pago del servicio de agua	Servicio	6	1,800	10,800	0	0	0	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	0	0
Pago de servicios bancarios	Pago	12	1,000	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Peajes	Servicio	150	250	37,500	0	0	0	2,500	2,500	7,500	2,500	5,000	2,500	5,000	2,500	7,500
Placas	Pago	21	5,000	305,000	0	30,000	0	0	0	70,000	0	0	0	0	0	0
Seguro Vehicular	Pago	21	12,000	252,000	0	72,000	0	0	0	96,000	0	0	0	0	0	84,000
Servicio de impresión	Servicio	1	2,675	2,675	0	0	0	0	0	0	0	2,675	0	0	0	0
Pago del servicio de limpieza	Servicio	6	14,000	84,000	14,000	14,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	14,000	14,000
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	20	300	6,000	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	3,000
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	1,617,429	1,617,429	92,525	92,525	92,525	134,842	215,025	139,659	134,292	139,109	129,475	129,475	129,475	188,502
Telefonía fija/Internet	Servicio	20	500	10,000	0	0	0	0	500	500	500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
Telefonía móvil / transmisión de datos	Servicio	30	399	11,970	0	0	0	0	2,394	2,394	2,394	2,394	2,394	0	0	0
Telefonía móvil / transmisión de datos	Servicio	12	1,250	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
Viáticos con pernocta	Día	40	1,700	68,000	0	0	0	0	0	0	0	22,300	0	15,300	0	15,300
Viáticos sin pernocta	Día	191	850	162,350	0	0	0	16,350	18,700	18,700	20,400	16,150	18,700	18,700	18,700	36,150
Total (\$)			2,674,724	124,275	224,775	124,775	181,542	387,169	295,103	187,811	213,303	183,619	202,725	188,925	360,702	

* Se refiere al pago de nómina así como los servicios de energía eléctrica, pago de servicios de imprenta, telefonía fija/Internet, mantenimiento vehicular, gasolina, seguro y plan de vehículos, gastos requeridos para la operación de la Junta Local de Sanidad Vegetal Region Laguna Durango.
* Se refiere al pago de mostrero para la campaña contra moscas de la huza.

8.2 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Lambda cyhalotrina	Litro	1,125	460	517,500	0	0	0	0	517,500	0	0	0	0	0	0	0
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Litro	1,255	400	502,000	0	0	0	0	502,000	0	0	0	0	0	0	0
Material menor para uso del Proyecto	Lote	1	500	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0
Total (\$)			1,020,000	0	0	0	0	0	1,019,500	0	500	0	0	0	0	0

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1	51,150	51,150	0	0	0	0	0	0	0	0	51,150	0	0	0
Viáticos con Pernocta	Día	9	1,700	15,300	0	0	0	0	0	0	15,300	0	0	0	0	0
Viáticos sin Pernocta	Día	3	850	2,550	0	0	0	0	0	0	2,550	0	0	0	0	0
Gasolina Magna-Regular	Litro	280	25	7,000	0	0	0	0	0	0	7,000	0	0	0	0	0
Peajes	Servicio	16	250	4,000	0	0	0	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0
Total (\$)			80,000	80,000	0	0	0	0	0	0	28,850	51,150	0	0	0	0

008338

8.3 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol
a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Deltametrina	Litro	1,037	850	881,450	0	0	0	0	0	0	881,450	0	0	0	0	0	0
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	550	550	0	0	0	0	0	0	0	550	0	0	0	0	0
Smartphone (Teléfono Celular)	Pieza	2	9,000	18,000	0	0	0	0	0	18,000	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				900,000	0	0	0	0	0	18,000	881,450	550	0	0	0	0	0

8.4. Moscas de la fruta
a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Bolsa	Kilogramo	300	50	15,000	0	0	0	0	0	0	15,000	0	0	0	0	0	0
Botella pet	Pieza	10,000	14	140,000	0	0	0	0	0	0	140,000	0	0	0	0	0	0
Cadena de motosierra	Pieza	10	300	3,000	0	0	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0
Caja de herramientas	Pieza	8	5,000	40,000	0	0	0	0	0	0	40,000	0	0	0	0	0	0
Calhídra	Kilogramo	250	5	1,250	0	0	0	0	0	0	1,250	0	0	0	0	0	0
Consumibles para Laboratorio	Pieza	1	940	940	0	0	0	0	0	0	940	0	0	0	0	0	0
Equipo de protección personal	Lote	30	3,000	90,000	0	0	0	0	0	0	90,000	0	0	0	0	0	0
Frascos entomológicos	Pieza	120	13	1,560	0	0	0	0	0	0	1,560	0	0	0	0	0	0
Herramientas y suministros de campo	Lote	1	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0
Herramientas	Lote	1	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0
Elevador	Unidad	5	1,000	5,000	0	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0
Malathión	Litro	300	250	25,000	0	0	0	0	0	0	25,000	0	0	0	0	0	0
Proteína Hidrolizada (5.5%)	Litro	10,540	160	1,686,400	0	0	0	0	0	0	1,686,400	0	0	0	0	0	0
Rollo de plástico	Kilogramo	300	15	1,500	0	0	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0
Torula	Kilogramo	60	400	24,000	0	0	0	0	0	0	24,000	0	0	0	0	0	0
Trampa multiture	Pieza	100	185	18,500	0	0	0	0	0	0	18,500	0	0	0	0	0	0
Gasolina magna-regular	Litro	5,196	25	129,900	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825
Total (\$)				2,192,050	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	2,072,975	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825	10,825

00838



b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Jornales	Día	2,236	350	782,600	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	94,150
Mantenimiento de equipo de laboratorio	Servicio	2	6,000	12,000	0	0	0	0	0	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	1	5,000	5,000	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	1	5,000	5,000	0	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				804,600	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	90,600	68,600	68,600	61,250	61,250	61,250	61,250	61,250	94,150

8.5 Plagas reglamentadas del algodonnero

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Trampa (Scout)	Pieza	1,100	116	127,600	0	0	127,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malatión UBV	Litro	4,392	290	1,273,680	0	0	0	1,273,680	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				1,401,280	0	0	127,600	1,273,680	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)	Programación mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Fondo de contingencia	Servicio	1	69,290	69,290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de aplicación aérea	Servicio	4,769	320	1,526,080	0	0	0	1,526,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (\$)				1,595,370	0	0	0	1,526,080	0	0	0	0	0	0	0	0	69,290	0

(Handwritten signature)

008338

9. Responsabilidades

Servicio Fitosanitario

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el *Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras*, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2023.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

La ejecución del presente Proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá a 2 Profesionales de Proyecto y 4 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el *Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras*, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2023. Esta plantilla de personal es la misma que ejecuta las acciones del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

La ejecución del presente Proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá a 2 Profesionales de Proyecto y 4 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el *Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras*, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2023. Esta plantilla de personal es la misma que ejecuta las acciones del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz.

Moscas de la fruta

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al personal técnico: 1 Coordinador de Proyecto, 5 Profesionales de Proyecto y 9 Auxiliares de Campo; con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el *Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras*, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2023.

Plagas reglamentadas del algodón

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal que se designe para tal fin; conforme a lo establecido en el *Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras*, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2023.

10. Resultados esperados

Servicio Fitosanitario

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz y frijol) y de Campañas de Protección Fitosanitaria (moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodón).

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas del maíz (gusano cogollero), mediante un muestreo oportuno, permitirá informar a los productores de maíz en los municipios atendidos, los riesgos para que implementen un manejo oportuno de la plaga mencionada, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de las plagas del frijol (conchuela del frijol), mediante un muestreo oportuno, permitirá informar a los productores de frijol en los municipios atendidos, los riesgos para que implementen un manejo oportuno de la plaga mencionada, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

Moscas de la fruta

Conservar los estatus fitosanitarios que tiene el estado de Durango: Zona Libre de moscas de la fruta Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo.

Mantener los índices de infestación Moscas, Trampa, Día (MTD), por abajo del 0.0100; de las moscas de la fruta (*Anastrepha ludens*, *Anastrepha obliqua*, *Anastrepha striata* y *Anastrepha serpentina*) para conservar 20,223.26 Km², como Zonas de Baja Prevalencia en los Municipios de Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otáez y la región Suroeste Pueblo Nuevo.

Plagas reglamentadas del algodón

Conservar la zona libre de gusano rosado en la Entidad y mantener el nivel de infestación de picudo del algodón, disminuyendo con ello el riesgo de dispersión hacia zonas libres.

11. Proyección a mediano y largo plazo

Servicio Fitosanitario

Mediano plazo. Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo. Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la Operación de las Campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en el cultivo de maíz se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica que ocasionan daños importantes, además, informar a los productores para promover las acciones de manejo.

Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de maíz, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas. Así mismo, concientizar al productor a adoptar la estrategia del Manejo Fitosanitario de maíz, para que el lleve a cabo las acciones correspondientes.

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en el cultivo de frijol se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica que ocasionan daños importantes, además, informar a los productores para promover las acciones de manejo.

Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de frijol, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas. Así mismo, concientizar al productor a adoptar la estrategia del Manejo Fitosanitario de frijol para que el lleve a cabo las acciones correspondientes.

Moscas de la fruta

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en las estrategias del proyecto "Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta", con la finalidad de disminuir la presencia de moscas de la fruta (*Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*) en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santa María del Oro, Santiago Papasquiari, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo; fortalecer las acciones operativas en la Zona de Baja Prevalencia para mantener los índices de infestación MTD, por abajo del 0.0100 en los municipios del Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otaez y la región Suroeste Pueblo Nuevo.

Largo plazo: Mejorar el estatus fitosanitario en zona de baja prevalencia en los municipios de: Mezquital, Pueblo Nuevo y Tamazula.

Plagas reglamentadas del algodnero

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la estrategia de la campaña contra plagas reglamentadas del algodnero, con la finalidad de mantener y reducir la presencia de picudo del algodnero.

Largo plazo: Reducir los niveles de infestación de picudo del algodnero hasta lograr su erradicación y pasar del estatus de zona bajo control fitosanitario a zona libre.

12. Plan presupuestal
a) Servicio Fitosanitario

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	5,204,834	0
Recursos materiales	1,531,975	0
Servicios	2,674,724	0
Total	9,411,533	0

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar

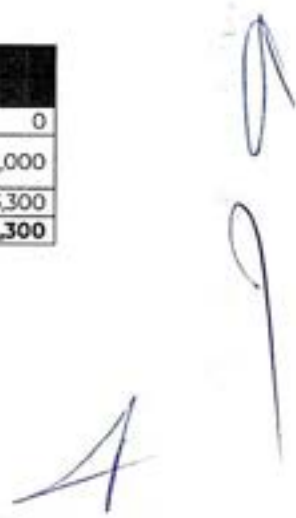
Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Maíz		
Recursos materiales	0	1,020,000
Servicios	0	80,000
Subtotal	0	1,100,000
Frijol		
Recursos materiales	0	900,000
Subtotal	0	900,000
Total (\$)	0	2,000,000

c) Campañas de Protección Fitosanitaria

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Moscas de la fruta		
Recursos materiales	0	2,192,050
Servicios	0	804,600
Subtotal	0	2,996,650
Plagas reglamentadas del algodón		
Recursos materiales	0	1,401,280
Servicios	0	1,595,370
Subtotal	0	2,996,650
Total (\$)	0	5,993,300

d) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Servicio Fitosanitario	9,411,533	0
Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar	0	2,000,000
Campañas de Protección Fitosanitaria	0.00	5,993,300
Total (\$)	9,411,533	7,993,300





13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos

a) Servicio Fitosanitario

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de Servicio Fitosanitario se encuentra la radicación de recursos desfasada, que afecte a la operatividad de los proyectos en relación a sueldos, combustible e insumos fitosanitarios, que afectan directamente el cumplimiento de metas.

Dentro de los posibles riesgos que pueden presentarse dentro de la ejecución del Servicio Fitosanitario, se encuentra las condiciones adversas de clima que no permitan aplicar las medidas fitosanitarias en cada una de las campañas establecidas y que esta condición se reflejase en un incremento poblacional de plagas e incidencia de enfermedades que impidieran la atención oportuna.

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo exponencial de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas y la falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal informe a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de control, también se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

c) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo exponencial de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas y la falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal informe a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de control, también se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

d) Moscas de la fruta

Los posibles riesgos durante la ejecución del programa son: la falta de recursos, en tiempo y en forma, es una de las causas en el incremento de la plaga, de la misma manera, la falta de participación de

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

algunos productores, hacen que se pierda, los trabajos realizados, Incremento de los índices MTD por presencia de factores sociales (Inseguridad) que pongan en riesgo los estatus de zonas de baja prevalencia y detección de focos de infestación en zona libre del estado; es necesario reunirse los interesados, para buscar solución a la liberación de los recursos y mayor participación de los productores.

e) Plagas reglamentadas del algodnero

Los esfuerzos de la campaña contra plagas reglamentadas del algodnero, cuyas acciones se desarrollan de manera paralela con el protocolo del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodnero, están enfocados a la erradicación del picudo del algodnero. Sin embargo, cuando se presentan años lluviosos y con temperaturas medias las poblaciones se incrementan de manera exponencial, de tal forma que en un ciclo pueden perderse los avances logrados en la supresión de la plaga. Lo mismo sucede cuando la destrucción de socas no se lleva a cabo en los plazos establecidos para la Región.

Por otro lado, la radicación tardía del recurso y la adquisición de materiales y servicios fuera de los tiempos para implementar oportunamente el programa, repercute de forma directa en los resultados.

Para reducir la probabilidad de que se materialicen los riesgos arriba citados se debe continuar y ejecutar estrictamente el protocolo del Programa Binacional y fortalecer la capacitación a productores, a fin de concientizarlos sobre la importancia de cumplir con las fechas de siembra y los periodos de destrucción de socas.

14. Indicadores

a) Servicio Fitosanitario

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Programa de Trabajo	$(\text{Programa de Trabajo ejecutado} / \text{Programa de Trabajo autorizado}) * 100$	%

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Porcentaje de Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Frijol

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Porcentaje de Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

A

c) Campañas de Protección Fitosanitaria
Moscas de la fruta

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Conservación de zonas libre	$\frac{\text{Superficie zona libre final}}{\text{Superficie zona libre inicial}} \times 100$	%
Conservación de zonas de baja prevalencia	$\frac{\text{Superficie en baja prevalencia final}}{\text{Superficie en baja prevalencia inicial}} \times 100$	%

Plagas reglamentadas del algodónero
Plagas reglamentadas del algodónero: Zona Libre

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%



15. Hoja de Firmas

El presente Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ejercicio fiscal 2023 con recursos de origen federal, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, revisado por la Oficina de Representación de Agricultura en Durango en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal


Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Por la Representación de Agricultura

El Titular de la Oficina en Durango

El Titular de la Oficina en la Región
Lagunera

Ing. Saúl Vargas Martínez

Ing. José Luis Nava Rodríguez

Por el Gobierno del Estado de Durango
El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Mtro. Ricardo Ociel Navarrete Gómez

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango
El Presidente

Ing. Rodolfo Valentín
Santillán Rojas